



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°070-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N°165-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 132-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe lo siguiente: "72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, conforme con los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2024-SANIPES/PE de fecha 28 de febrero de 2024, se designó temporalmente al servidor José Rosendo Bravo Castillo las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 02 de febrero de 2024, en adición a sus funciones contractuales que mantiene con la entidad;

Que, mediante Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva dispone implementar los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo; asimismo, elaborar y visar el proyecto de resolución a fin de dar por concluidas y/o aceptar la renuncia de las designaciones y encargaturas, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 165-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo, a través del cual, se dé por concluida la designación temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo, en las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Informe N° 132-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General remite a la Presidencia Ejecutiva el Informe N° 165-2024-SANIPES/OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la conclusión de la designación temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo, en las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo en las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2024-SANIPES/PE, teniendo como último día de funciones el 2 de mayo de 2024.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva**